



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 08:00 horas, del 18 de Agosto del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de Compras MX, del siguiente licitante:

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	BIONEYCOMEX SA DE CV	1

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
BIONEYCOMEX SA DE CV	TÉCNICO	6.3	PODRIA LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES NECESARIO QUE LA EMPRESA OFERTANTE CUENTE CON ALGUNA CERTIFICACIÓN ISO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD AFIN AL SERVICIO SOLICITADO

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES:	NUMERO DE PREGUNTAS
2	FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	16

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO NO. 6.1 INCISO D)	EN RELACION AL INCISO D); SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI CADA LICITANTE EN UNA PARTICIPACION CONJUNTA ESTA OBLIGADO A PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A EXCEPCION DE LOS FORMATOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPOSICION ECONOMICA; FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO NO. 6.1 INCISO K)	EN RELACION CON EL NUMERAL 6.1 INCISO K) RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTE ESCRITO ¿PUEDE SER FIRMADO SOLAMENTE POR EL LICITANTE? YA QUE EN EL TEXTO COMPLETO DEL ANEXO NUMERO 8 "A" NO APARECE QUE ESTE DEBA SER SUSCRITO CONJUNTAMENTE POR EL FABRICANTE, IMPORTADOR PRIMARIO Y/O DISTRIBUIDOR TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR PRIMARIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES RESPALDANDO LA PROPOSICION DEL LICITANTE. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	ANEXO T21 PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: EN RELACION AL CUMPLIMIENTO CON LA DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO T21 REFERIDO; RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO QUE SE INTEGREN EN LA PROPOSICION TECNICA DEL LICITANTE SE DEBE OBLIGATORIAMENTE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION EL OFERTAR EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO CON CARACTERISITICAS DISTINTAS A LAS DESCRITAS EN EL ANEXO T21. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	ANEXO T21 PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: EN RELACION AL CUMPLIMIENTO CON LA DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO T21 REFERIDO; EN EL CASO DEL EQUIPO NO. 7 CLAVE 535.816.0017 CRANETOMO, CARACTERISTICA 7.1 QUE DICE CONSOLA CON VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS CON ADAPTACION A 3 MOTORES SIMULTÁNEOS RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN RELACION A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SOLICITADO, ESTE DEBE CONTAR CON UNA PANTALLA DE VISUALIZACION "TOUCH" DIGITAL Y TENER 3 PUERTOS DE CONEXIÓN PARA CONECTAR 3 PIEZAS DE MANO (MOTORES) DE MANERA SIMULTANEA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	PUNTO NUMERO 9 DE LA CONVOCATORIA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. TEXTUALMENTE DICE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. EN RELACION AL PARRAFO CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. 9 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTARTOS QUE ANTECEDE, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL SERÁ EL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION YA QUE EN EL PORTAL DE COMPRASMX APARECE PUBLICADO QUE EL CRITERIO DE EVALUACION SERA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT	OTROS	PUNTO NUMERO	CON RELACIÓN AL NUMERAL CITADO, SE OBSERVA QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE UN CRITERIO DE EVALUACION BINARIO. NO OBSTANTE, EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSISTE EN LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
MEDICA MEXICO SA DE CV		9 DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA ATENDER CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, CUYA NATURALEZA MÉDICA Y TÉCNICA REVISTE UNA ALTA COMPLEJIDAD QUE IMPACTA DE MANERA DIRECTA EN LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA EVALUACIÓN BINARIA ES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y ÚNICAMENTE PROCEDE CUANDO LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE ES EL PRECIO MÁS BAJO. UN SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIROLOGÍA TRATÁNDOSE DE CIRUGÍAS DE ALTA ESPECIALIDAD NO ES UN SERVICIO ESTANDARIZADO ASIMISMO, EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP OBLIGA A LAS DEPENDENCIAS A VINCULAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EXIGIENDO ADEMÁS QUE, SI SE PRETENDIERA USAR EL CRITERIO BINARIO, EL ÁREA CONTRATANTE JUSTIFIQUE DEBIDAMENTE TAL EXCEPCIÓN EN EL EXPEDIENTE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFICAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A EFECTO DE QUE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN SE APLIQUE MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, GARANTIZANDO CON ELLO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SOLVENCIA TÉCNICA, MÁXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE MANDATA EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	NUMERAL 8 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	EN RELACION CON EL CITADO NUMERAL REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE QUE ESTE PUNTO SE REFIERE A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2 DOCUMENTACION TECNICA, SUBNUMERALES 4.2.6, 4.2.7 Y 4.2.8 CON LA FINALIDAD DE EVITAR UN RIESGO SANITARIO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NO PERMITIR O DAR POR VÁLIDO EL REQUISITO DE CARTA FACTURA O EL SIMPLE AVISO DE IMPORTACIÓN COMO DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR EL FUNCIONAMIENTO, LA LEGAL PROPIEDAD O LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. UNA CARTA FACTURA O AVISO DE IMPORTACIÓN SOLO REGISTRAN UNA TRANSACCIÓN COMERCIAL O UN TRÁMITE ADUANAL PRIMARIO; NO VALIDAN NI CERTIFICAN LA OPERATIVIDAD TÉCNICA ACTUAL NI LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. PERMITIR MERAS CARTAS MEMBRETADAS PUEDE ABRIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS "FANTASMAS" O COMERCIALIZADORAS SIN INFRAESTRUCTURA BIOMÉDICA REAL Y PUEDE GENERAR CONDICIONES DE COMPETENCIA DESLEAL VULNERANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE PARTICIPACION AFECTANDO LOS LICITANTES QUE INVIERTEN EN INFRAESTRUCTURA BIOMÉDICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SISTEMAS DE TECNNOVIGILANCIA ACTIVOS NOM-240-SSA1-2012 Y STOCK DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL; POR LO TANTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE SEA OBLIGATORIO A TODOS LOS LICITANTES PRESENTAR: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS O EN SU CASO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. FACTURA Y BITACORAS DE MANTENIMIENTO, AVISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNNOVIGILANCIA ALINEADO Estrictamente a la NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNNOVIGILANCIA, DICTAMEN DE CALIBRACIÓN Y ORDEN DE SERVICIO RECIENTE EXPEDIDA POR INGENIERO BIOMÉDICO CALIFICADO EN CASO DE EQUIPOS USADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN NOM-241-SSA1-2025 O CERTIFICADO ISO 13485 VIGENTE. ACLARAR SI SE ACEPTAR NUESTRA SOLICITUD.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2 DOCUMENTACION TECNICA, SUBNUMERAL 4.2.1 PROPUESTA TECNICA. EN RELACION CON EL CITADO NUMERAL DONDE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE SEÑALA QUE EL FORMATO EN PDF DEBE IR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL FORMATO DEBE SER IMPRESO, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADO PARA SER INTEGRADO EN LA PROPOSICION. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	EN CASO DE SER CONFIRMADA AFIRMATIVAMENTE LA PREGUNTA ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS TAMBIEN DEBEN SER IMPRESOS, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADOS PARA CARGARSE EN EL PORTAL DE COMPRASMX. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.4.1 COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE, EMITIDO POR ALGÚN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO. EN RELACION AL PUNTO QUE ANTECEDE, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI; EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 A NOMBRE DEL LICITANTE SOLICITADO, DEBE SER PRECISAMENTE CON ALCANCE EN SERVICIOS INTEGRALES RELACIONADOS ESPECIFICAMENTE AL MANEJO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA NEUROCIROLOGÍA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.4.1 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIORMENTE FORMULADA, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL CERTIFICADO APLICA A TODOS LOS PARTICIPANTES INCLUYENDO A LOS INTEGRANTES DE UNA PARTICIPACION CONJUNTA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERALES 4.2.10 AL 4.2.21 DEL PUNTO NO. 4 REFERIDO. EN RELACION A LOS REQUISITOS DESCRITOS Y SOLICITADOS EN LOS NUMERALES REFERIDOS, CITO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP QUE A LA LETRA DICE; CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERAN OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. CONSIDERANDO EL NIVEL DE LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y QUE EL CRITERIO SEÑALADO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ES EL CRITERIO BINARIO. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE VALOR DE SOLVENCIA A LA PROPOSICION SE LE DARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES REFERIDOS DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO "BINARIO" CUANDO ESOS REQUISITOS, GENERALMENTE EN CONVOCATORIAS DE ESTA ENVERGADURA Y NIVEL DE SERVICIO PARA ASEGURAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE LA EVALUACIÓN A SIDO SIEMPRE POR EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE ACLARAR.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026
Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El QOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.19 ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE QUE TEXTUALMENTE DICE: EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE NEURO.(ESPECÍFICOS DE LOS PAQUETES ESTABLECIDOS). EN RELACION AL PUNTO REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUE DOCUMENTOS QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL SE REFIERE. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PUNTO 6.2 PROPOSPICION ECONOMICA	PUNTO 6.2 PROPOSICION ECONOMICA. ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES. SUB-INCISO II. DICE: QUE LAS PROPOSICIONES QUE ENVÍEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN RELACION AL PUNTO REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ADEMÁS DEL FORMATO DE LA PROPOSICION ECONOMICA, CADA ESCRITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DEBE PRESENTARSE FIRMADO AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADO, O SE ACEPTA INTEGRAR FIRMA DIGITAL EN LOS ESCRITOS Y FORMATOS CONSIDERANDO QUE LA PROPOSICION SERÁ FIRMADA ELECTRONICAMENTE CON LA FIEL EMITIDA POR EL S.A.T. FAVOR DE ACLARAR.

De conformidad con el punto 4 de la convocatoria, así como el artículo 91 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante determina suspender la presente junta de aclaraciones, por lo que se informa que se reanudará el próximo **21 de Agosto del 2026 a las 09:00 horas.**

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 08:10 (ocho horas y diez minutos) del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 09:00 horas, del 21 de Agosto del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 90 y 91 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de Compras MX, del siguiente licitante:

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES	NUMERO DE PREGUNTAS
1	BIONEYCOMEX SA DE CV	1

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
BIONEYCOMEX SA DE CV	TÉCNICO	6.3	PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES NECESARIO QUE LA EMPRESA OFERTANTE CUENTE CON ALGUNA CERTIFICACIÓN ISO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD AFIN AL SERVICIO SOLICITADO

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES	NUMERO DE PREGUNTAS
2	FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	16

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVO A	PUNTO NO. 6.1 INCISO D)	EN RELACION AL INCISO D): SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI CADA LICITANTE EN UNA PARTICIPACION CONJUNTA ESTA OBLIGADO A PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A EXCEPCION DE LOS FORMATOS DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPOSICION ECONOMICA; FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVO A	PUNTO NO. 6.1 INCISO K)	EN RELACION CON EL NUMERAL 6.1 INCISO K) RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ESTE ESCRITO ¿PUEDE SER FIRMADO SOLAMENTE POR EL LICITANTE? YA QUE EN EL TEXTO COMPLETO DEL ANEXO NUMERO 8 "A" NO APARECE QUE ESTE DEBA SER SUSCRITO CONJUNTAMENTE POR EL FABRICANTE, IMPORTADOR PRIMARIO Y/O DISTRIBUIDOR TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O IMPORTADOR PRIMARIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS BIENES RESPALDANDO LA PROPOSICION DEL LICITANTE. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	ANEXO T21 PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: EN RELACION AL CUMPLIMIENTO CON LA DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO T21 REFERIDO; RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO QUE SE INTEGREN EN LA PROPOSICION TECNICA DEL LICITANTE SE DEBE OBLIGATORIAMENTE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION EL OFERTAR EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS DESCRITAS EN EL ANEXO T21. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PUNTO NO. 6.3 PROPUESTA TECNICA	ANEXO T21 PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: EN RELACION AL CUMPLIMIENTO CON LA DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO T21 REFERIDO; EN EL CASO DEL EQUIPO NO. 7 CLAVE 535.816.0017 CRANETOMO, CARACTERÍSTICA 7.1 QUE DICE CONSOLA CON VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS CON ADAPTACION A 3 MOTORES SIMULTÁNEOS RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN RELACION A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO SOLICITADO, ESTE DEBE CONTAR CON UNA PANTALLA DE VISUALIZACION "TOUCH" DIGITAL Y TENER 3 PUERTOS DE CONEXIÓN PARA CONECTAR 3 PIEZAS DE MANO (MOTORES) DE MANERA SIMULTANEA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	PUNTO NUMERO 9 DE LA CONVOCATORIA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. TEXTUALMENTE DICE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. EN RELACION AL PARRAFO CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. 9 CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE ANTECEDE, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL SERÁ EL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION YA QUE EN EL PORTAL DE COMPRASMX APARECE PUBLICADO QUE EL CRITERIO DE EVALUACION SERA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT	OTROS	PUNTO NUMERO	CON RELACIÓN AL NUMERAL CITADO, SE OBSERVA QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE UN CRITERIO DE EVALUACION BINARIO. NO OBSTANTE, EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONSISTE EN LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
MEDICA MEXICO SA DE CV		9 DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA ATENDER CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, CUYA NATURALEZA MÉDICA Y TÉCNICA REVISTE UNA ALTA COMPLEJIDAD QUE IMPACTA DE MANERA DIRECTA EN LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA EVALUACIÓN BINARIA ES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y ÚNICAMENTE PROCEDE CUANDO LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE ES EL PRECIO MÁS BAJO. UN SERVICIO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGÍA TRATÁNDOSE DE CIRUGÍAS DE ALTA ESPECIALIDAD NO ES UN SERVICIO ESTANDARIZADO ASIMISMO, EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP OBLIGA A LAS DEPENDENCIAS A VINCULAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, EXIGIENDO ADEMÁS QUE, SI SE PRETENDIERA USAR EL CRITERIO BINARIO, EL ÁREA CONTRATANTE JUSTIFIQUE DEBIDAMENTE TAL EXCEPCIÓN EN EL EXPEDIENTE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECTIFICAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN A EFECTO DE QUE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN SE APLIQUE MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, GARANTIZANDO CON ELLO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SOLVENCIA TÉCNICA, MÁXIMA CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE MANDATA EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	NUMERAL 8 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	EN RELACION CON EL CITADO NUMERAL REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE QUE ESTE PUNTO SE REFIERE A CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2 DOCUMENTACION TECNICA, SUBNUMERALES 4.2.6, 4.2.7 Y 4.2.8 CON LA FINALIDAD DE EVITAR UN RIESGO SANITARIO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NO PERMITIR O DAR POR VÁLIDO EL REQUISITO DE CARTA FACTURA O EL SIMPLE AVISO DE IMPORTACIÓN COMO DOCUMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR EL FUNCIONAMIENTO, LA LEGAL PROPIEDAD O LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. UNA CARTA FACTURA O AVISO DE IMPORTACIÓN SOLO REGISTRAN UNA TRANSACCIÓN COMERCIAL O UN TRÁMITE ADUANAL PRIMARIO; NO VALIDAN NI CERTIFICAN LA OPERATIVIDAD TÉCNICA ACTUAL NI LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EQUIPO. PERMITIR MERAS CARTAS MEMBRETADAS PUEDE ABRIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS "FANTASMAS" O COMERCIALIZADORAS SIN INFRAESTRUCTURA BIOMÉDICA REAL Y PUEDE GENERAR CONDICIONES DE COMPETENCIA DESLEAL VULNERANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN AFECTANDO LOS LICITANTES QUE INVIERTEN EN INFRAESTRUCTURA BIOMÉDICA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SISTEMAS DE TECNOVIGILANCIA ACTIVOS NOM-240-SSA1-2012 Y STOCK DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL; POR LO TANTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE SEA OBLIGATORIO A TODOS LOS LICITANTES PRESENTAR: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS O EN SU CASO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. FACTURA Y BITACORAS DE MANTENIMIENTO, AVISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA ALINEADO Estrictamente a la NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, DICTAMEN DE CALIBRACIÓN Y ORDEN DE SERVICIO RECIENTE EXPEDIDA POR INGENIERO BIOMÉDICO CALIFICADO EN CASO DE EQUIPOS USADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN NOM-241-SSA1-2025 O CERTIFICADO ISO 13485 VIGENTE. ACLARAR SI SE ACEPTAR NUESTRA SOLICITUD.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2 DOCUMENTACION TECNICA, SUBNUMERAL 4.2.1 PROPUESTA TECNICA. EN RELACION CON EL CITADO NUMERAL DONDE EN EL ÚLTIMO PARRAFO DE ESTE SEÑALA QUE EL FORMATO EN PDF DEBE IR CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL FORMATO DEBE SER IMPRESO, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADO PARA SER INTEGRADO EN LA PROPOSICION. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	EN CASO DE SER CONFIRMADA AFIRMATIVAMENTE LA PREGUNTA ANTERIOR, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA TOTALIDAD DE LOS ESCRITOS TAMBIEN DEBEN SER IMPRESOS, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADOS PARA CARGARSE EN EL PORTAL DE COMPRASMX. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.4.1 COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES, A NOMBRE DEL LICITANTE, VIGENTE, EMITIDO POR ALGÚN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO. EN RELACION AL PUNTO QUE ANTECEDE, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI; EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 A NOMBRE DEL LICITANTE SOLICITADO, DEBE SER PRECISAMENTE CON ALCANCE EN SERVICIOS INTEGRALES RELACIONADOS ESPECIFICAMENTE AL MANEJO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA NEUROCIRUGÍA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.4.1 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIORMENTE FORMULADA, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL CERTIFICADO APLICA A TODOS LOS PARTICIPANTES INCLUYENDO A LOS INTEGRANTES DE UNA PARTICIPACION CONJUNTA. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERALES 4.2.10 AL 4.2.21 DEL PUNTO 4 REFERIDO. EN RELACION A LOS REQUISITOS DESCRITOS Y SOLICITADOS EN LOS NUMERALES REFERIDOS, CITO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP QUE A LA LETRA DICE; CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERAN OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES O DE COSTO BENEFICIO. CONSIDERANDO EL NIVEL DE LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y QUE EL CRITERIO SEÑALADO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ES EL CRITERIO BINARIO. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE VALOR DE SOLVENCIA A LA PROPOSICION SE LE DARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES REFERIDOS DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO "BINARIO" CUANDO ESOS REQUISITOS, GENERALMENTE EN CONVOCATORIAS DE ESTA ENVERGADURA Y NIVEL DE SERVICIO PARA ASEGURAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE LA EVALUACIÓN A SIDO SIEMPRE POR EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. FAVOR DE ACLARAR.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026

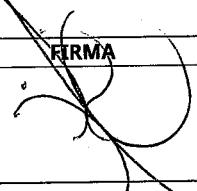
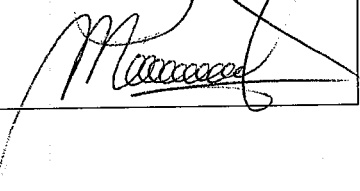
Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	OTROS	ANEXO NUMERO 2 TERMINOS Y CONDICIONES	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. PUNTO NUMERO 4 DEL ANEXO. NUMERAL 4.2.19 ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE QUE TEXTUALMENTE DICE: EL PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE NEURO.(ESPECÍFICOS DE LOS PAQUETES ESTABLECIDOS). EN RELACION AL PUNTO REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUE DOCUMENTOS QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL SE REFIERE. FAVOR DE ACLARAR.
FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PUNTO 6.2 PROPOSICION ECONOMICA	PUNTO 6.2 PROPOSICION ECONOMICA. ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES. SUB-INCISO II. DICE: QUE LAS PROPOSICIONES QUE ENVÍEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN RELACION AL PUNTO REFERIDO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ADEMÁS DEL FORMATO DE LA PROPOSICION ECONOMICA, CADA ESCRITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DEBE PRESENTARSE FIRMADO AUTOGRAFAMENTE Y ESCANEADO, O SE ACEPTA INTEGRAR FIRMA DIGITAL EN LOS ESCRITOS Y FORMATOS CONSIDERANDO QUE LA PROPOSICION SERÁ FIRMADA ELECTRONICAMENTE CON LA FIEL EMITIDA POR EL S.A.T. FAVOR DE ACLARAR.

De conformidad con el punto 4 de la convocatoria, así como el artículo 91 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante determina suspender la presente junta de aclaraciones, por lo que se informa que se reanudará el próximo **26 de Agosto del 2026 a las 09:00 horas**.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:10 (nueve horas y diez minutos) del día, mes y año en que se actúa

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:20 horas, del 26 de agosto del 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación Publica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria de Licitación.

El acto fue presidido por la Lic. María José Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas a las aclaraciones realizadas, de conformidad al artículo 44 de la Ley, a través del portal de Compras MX, como se detalla a continuación:

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES :	NUMERO DE PREGUNTAS
1	FOREFRONT MEDICA MEXICO, S.A. DE C.V.	2

No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	PREGUNTA NO. 6	EN RELACION A LA RESPUESTA VERTIDA A NUESTRA PREGUNTA NO. 6. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI PARA EFECTOS DE LA ASIGNACION DE LOS PUNTOS Y PORCENTAJES QUE CORRESPONDAN A LA PROPOSICION QUE SE PRESENTA, ¿LOS RUBROS Y SUBRUBROS DESCRITOS EN EL RESUMEN DE EVALUACION TECNICA QUE SE INTEGRA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PUBLICADA SERAN LOS QUE QUEDAN ESTABLECIDOS EN DEFINITIVA, SUPLENDO A LOS PREVIAMENTE SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 02: TÉRMINOS Y CONDICIONES, PUNTO NUMERO 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, 4.2 DOCUMENTAL TECNICA, SUBNUMERALES 4.2.11 AL 4.2.21 DE LA CONVOCATORIA? FAVOR DE PRECISAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION.
2	FOREFRONT MEDICA MEXICO SA DE CV	PREGUNTA NO. 3	EN RELACION A LA RESPUESTA VERTIDA POR LA CONVOCANTE A NUESTRA PREGUNTA NO. 3, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR AL LICITANTE SEA UN REQUISITO QUE DEBAN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE PARTICIPAR TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO LE DA SOLIDEZ A LA PROPOSICION TECNICA Y ASEGURA LA TRAZABILIDAD DEL ORIGEN Y CALIDAD PRINCIPALMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO BASICO ASÍ COMO LA FINALIDAD DE LA TECNOVIGILANCIA DE ESTOS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA.

Numero	NOMBRE DE LOS LICITANTES :	NUMERO DE PREGUNTAS
2	NEURO EXPERTIS, S.A. DE C.V.	9

No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS 6, 7 Y 14 (FOREFRONT MÉDICA MÉXICO) - NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA, CRITERIO DE EVALUACIÓN	1. CRITERIO DE EVALUACIÓN (RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 6, 7 Y 14). MEDIANTE DICHAS RESPUESTAS SE PRETENDE SUSTITUIR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: A) ACLARAR EN FORMA CLARA Y PRECISA (ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP) CUÁL CRITERIO RIGE, TODA VEZ QUE LA PROPIA ACTA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN,	SE ACLARA SE REALIZARÁ EN CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LAASSP TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONLLEVAN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA E DE



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026

Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
			SEÑALA TEXTUALMENTE QUE LAS PROPOSICIONES SE EVALUARÁN OBSERVANDO "LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY... EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO", EN CONTRADICCIÓN CON DICHAS RESPUESTAS; B) CONSIDERAR QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ES UN ELEMENTO QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XVI, DE LA LAASSP, SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA, Y QUE SU SUSTITUCIÓN UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ALTERA ASPECTOS ESENCIALES DE LA PROPOSICIÓN — LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR Y LA FORMA EN QUE SERÁN CONSIDERADOS—, POR LO QUE CONSTITUYE UNA MODIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP Y NO UNA MERA ACLARACIÓN; Y C) DE SOSTENERSE EL CAMBIO, FUNDAR Y MOTIVAR POR QUÉ ÉSTE NO LIMITA EL NÚMERO DE LICITANTES (ARTÍCULO 43, PRIMER PÁRRAFO), DIFUNDIR LA MODIFICACIÓN FORMAL EN LA PLATAFORMA Y RECORRER LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEJANDO CUANDO MENOS SEIS DÍAS NATURALES COMPLETOS ENTRE LA DIFUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y LA NUEVA FECHA (ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LAASSP Y 46, FRACCIÓN VII, DE SU REGLAMENTO), PUBLICANDO LAS NUEVAS FECHAS DE TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, INCLUIDO EL FALLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS Y EL ACTO DE FALLO SERÁ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS
2	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS 6, 7 Y 14 - MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS DIFUNDIDA EN EL ACTA	2. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. DE SOSTENERSE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES: LA MATRIZ DIFUNDIDA EN EL ACTA ÚNICAMENTE ASIGNA 60 PUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA (MÍNIMO 45 PARA SER SOLVENTE). SE SOLICITA ACLARAR EL PUNTAJE ASIGNADO A LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y EL PUNTAJE MÍNIMO TOTAL PARA QUE LA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA SOLVENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES. SIN DICHA INFORMACIÓN NO ES POSIBLE ELABORAR LA PROPOSICIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE.	EL ÁREA CONTRATANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA CONFORME AL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MAAGMASSP, DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RUBROS CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, PROPUESTA DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, HAYAN SIDO DETERMINADA COMO UNA PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTUACIÓN IGUAL O MAYOR A 45 PUNTOS. POSTERIORMENTE, SE PROCEDERÁ A LA "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS COMO SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS LICITANTES TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OBTENIDO DEL RESULTADO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR OFERTADO POR EL LICITANTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES				
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS				
No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026				
Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.				
No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
				EL PRECIO NETO PROPUESTO. EN CASO DE QUE LA PARTIDA SE INTEGRE DE VARIAS CLAVES (PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO), PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA, SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA SUMA DE ESOS PRECIOS. EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE OFERTE EL MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO SOBRE EL PMR, ES DECIR, QUE DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE APLICAR ESE PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR, EL MONTO RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA Y AL RESTO DE LAS PROPUESTAS, SE LE ASIGNARÁ UNA PUNTUACIÓN PROPORCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS IMPORTES DETERMINADOS EN EL FORMATO DE RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 1 A N). PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PE = (MPE * 40)/MPI$ DONDE: PE = PUNTAJE QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE. MPE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE AQUELLOS LICITANTES QUE OBTUVIERON CUANDO MENOS CUARENTA Y CINCO PUNTOS EN LA COMPONENTE TÉCNICA. MPI = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ANÁLISIS. EL VALOR FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE LOS PUNTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
3	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS 6, 7 Y 14 - RUBROS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	3. ACREDITACIÓN DE RUBROS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA. DE SOSTENERSE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP Y 44 DE SU REGLAMENTO (PROPOSICIÓN CONJUNTA: SUMA DE CAPACIDADES Y EXPERIENCIA CONFORME AL CONVENIO), SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS RUBROS "CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" PODRÁN ACREDITARSE CON LOS DOCUMENTOS DE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA	SE ACEPTA.



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES				
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS				
No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026				
Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.				
No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
			PROPOSICIÓN CONJUNTA, COMPUTÁNDOSE DE MANERA AGREGADA.	
4	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 13 - NUMERAL 4.2.4.1, CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4. CERTIFICADO ISO 9001:2015 EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA (RESPUESTA A LA PREGUNTA 13). EXIGIR QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CUENTEN INDIVIDUALMENTE CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015 CONTRAVIENE LA NATURALEZA DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP Y EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO ES PRECISAMENTE QUE LAS PERSONAS SUMEN SUS CAPACIDADES CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO, Y LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA (ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE BASTARÁ QUE CUENTE CON DICHO CERTIFICADO EL O LOS INTEGRANTES QUE, CONFORME AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, TENGAN A SU CARGO LA PARTE DEL SERVICIO VINCULADA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.¿SE ACEPTA?	SE ACLARA QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA AMBOS LICITANTES DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO ISO 9001:2015
5	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 12 - NUMERAL 4.2.4.1, ALCANCE DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015	5. ALCANCE DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015 (RESPUESTA A LA PREGUNTA 12). LOS CERTIFICADOS ISO 9001:2015 SON EMITIDOS POR ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y SU ALCANCE SE REDACTA EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN CERTIFICADA. CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN A UN CERTIFICADO CUYO ALCANCE TEXTUAL SEA "SERVICIOS INTEGRALES PARA NEUROCIRUGÍA" RESTRINGIRÍA LA PARTICIPACIÓN A UN NÚMERO MÍNIMO DE EMPRESAS, LIMITANDO LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA (ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y ARTÍCULO 43, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL REQUISITO SE TENDRÁ POR CUMPLIDO CON CUALQUIER CERTIFICADO ISO 9001:2015 VIGENTE, EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, CUYO ALCANCE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL SERVICIO CONVOCADO —DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ESTERILIZACIÓN U OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTRUMENTAL O INSUMOS MÉDICOS, Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD—, SIN QUE SEA EXIGIBLE QUE EL ALCANCE REPRODUZCA UNA DENOMINACIÓN TEXTUAL ESPECÍFICA, TODA VEZ QUE LA REDACCIÓN DEL ALCANCE CORRESPONDE A CADA ORGANISMO CERTIFICADOR Y NO EXISTE UNA NOMENCLATURA ÚNICA PARA DICHAS ACTIVIDADES ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA.
6	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 9 - NUMERALES 4.2.6, 4.2.7 Y 4.2.8, REGISTRO SANITARIO, FACTURA Y BITÁCORAS	6. FACTURA Y BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO (RESPUESTA A LA PREGUNTA 9). LA RESPUESTA ESTABLECE QUE TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR FACTURA Y BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS OFERTADOS. SE SOLICITA PRECISAR: A) TRATÁNDOSE DE EQUIPO NUEVO QUE SERÁ ADQUIRIDO O IMPORTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO EXISTEN BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVIAS NI FACTURA CON ANTELACIÓN AL FALLO, POR LO QUE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHOS DOCUMENTOS APLICAN ÚNICAMENTE A EQUIPOS USADOS —COMO LO PLANTEÓ LA PROPIA PREGUNTA— O QUE, EN SU CASO, SE ACEPTARÁ CARTA COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE; B) CONFIRMAR QUE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO NO APLICAN A LOS BIENES DE CONSUMO (INSUMOS), AL TRATARSE DE BIENES DESECHABLES NO SUJETOS A MANTENIMIENTO; Y C) DE EXIGIRSE EN LOS TÉRMINOS LITERALES DE LA RESPUESTA, FUNDAR Y MOTIVAR POR QUÉ LA INCORPORACIÓN DE ESTOS REQUISITOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA NO LIMITA EL NÚMERO DE LICITANTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO	SE ACEPTA.



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES				
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS				
No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026				
Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.				
No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
			43, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP FAVOR DE EXPRESARSE.	
7	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 15 - NUMERAL 4.2.19, ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE	7. RESPUESTA A LA PREGUNTA 15 SIN RESOLVER EL PLANTEAMIENTO. LA PREGUNTA 15 SOLICITÓ ESPECIFICAR A QUÉ DOCUMENTOS "QUE REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO" SE REFIERE EL NUMERAL 4.2.19 (ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE); LA RESPUESTA SE LIMITÓ A SEÑALAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN, SIN RESOLVER EL PLANTEAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP, QUE ORDENA RESOLVER LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS EN FORMA CLARA Y PRECISA, SE SOLICITA DAR RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO ORIGINAL FAVOR DE PRONUNCIARSE.	EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUROCIROLOGÍA, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS EN EL QUE ACREDITE POR LO MENOS UN CONTRATO Y MÁXIMO 5 CONTRATOS DE ESPECIALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS 2020 A 2025, QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR CONTRATOS INFERIORES A UN AÑO, DE LOS QUE SE CONTARÁ LAS FRACCIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS (DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VIGENCIA) EN OTROS CONTRATOS DEL MISMO LICITANTE.
8	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA AL CIERRE DEL ACTA DEL 26 DE AGOSTO DE 2026 - ÚLTIMA JUNTA Y FECHAS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	8. ÚLTIMA JUNTA Y NUEVAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO. EL ACTA NO SEÑALA SI LA PRESENTE ES LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES NI LAS NUEVAS FECHAS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP, SE SOLICITA SEÑALAR EXPRESAMENTE SI HABRÁ UNA JUNTA ADICIONAL Y PUBLICAR LAS NUEVAS FECHAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO.	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HORAS Y EL ACTO DE FALLO SERÁ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS
9	NEURO EXPERTIS SA DE CV	REPREGUNTA A LAS RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS 6, 7, 9, 12, 13 Y 14 - CONGRUENCIA CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PLANEACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9. CONGRUENCIA CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y PLANEACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO SEXTO, DE LA LAASSP, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBÍO SUSTENTARSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO OBLIGATORIA, BASE DE LA PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA DETERMINACIÓN, EN LA CONVOCATORIA, DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE ASEGUEN AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR Y FUNDAR: A) SI EL CAMBIO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN Y LA ADICIÓN DE REQUISITOS EFECTUADOS MEDIANTE LAS RESPUESTAS DE LA PRESENTE JUNTA DERIVAN DE DICHA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DE UNA NUEVA, Y EN SU CASO, SEÑALAR EL DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE LO SUSTENTA; Y B) POR QUÉ LAS SOLICITUDES DE UN MISMO LICITANTE (PREGUNTAS 6, 7, 9, 12, 13 Y 14, FORMULADAS POR FOREFRONT MÉDICA MÉXICO, S.A. DE C.V.) QUE ENDURECEN O RESTRINGEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FUERON RESUELTAS FAVORABLEMENTE, MIENTRAS QUE LOS PLANTEAMIENTOS QUE PERMITEN LA LIBRE COMPETENCIA Y NO LIMITAN LA PARTICIPACIÓN NO HAN SIDO ACOGIDOS; LO ANTERIOR, EN TANTO QUE MODIFICAR LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DENOTA FALTA DE PLANEACIÓN DE LA CONVOCANTE Y COMPROMETE LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, IGUALDAD DE CONDICIONES, LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN EL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP FAVOR DE PRONUNCIARSE.	SE ACLARA SE REALIZARA EN CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LAASSP TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONLLEVEN EL USO DE CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA E DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. EL CAMBIO DE CRITERIO DE EVALUACIÓN NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) FEDERAL DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EL CRITERIO BINARIO DEBE UTILIZARSE CUANDO NO SEA POSIBLE UTILIZAR PUNTOS Y PORCENTAJES O COSTO-BENEFICIO, Y SEÑALA EXPRESAMENTE QUE CUANDO SE REQUIERAN SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA, DEBEN UTILIZARSE PUNTOS Y PORCENTAJES, YA QUE LA NEUROCIROLOGÍA NO ES UN SERVICIO HOMOGÉNEO EN EL QUE TODAS LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS PUEDAN CONSIDERARSE EQUIVALENTES. POR TAL LA MODIFICACIÓN NO PRETENDE PRIVILEGIAR NI LIMITAR



ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES				
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS				
No. LA-50- GYR-050GYR002-T-177-2026				
Para La contratación Del Servicio Médico Integral para Procedimientos de neurocirugía para El OOAD Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.				
No. de pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
				PARTICIPACIÓN, SINO MEJORAR LA CAPACIDAD DE LA CONVOCANTE PARA DISTINGUIR OBJETIVAMENTE ENTRE PROPUESTAS QUE CUMPLEN EL MÍNIMO REQUERIDO.

Se informa a los licitantes que el Evento de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el **02 de septiembre del 2026 a las 13:00 horas**, vía medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Jefa del Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Luis Arody Pulido	Coordinación Auxiliar de Atención Medica Unidades de Segundo Nivel	Firma de manera electrónica de conformidad con el artículo 50 de la ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

Por el órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor en el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Oficina Regional no. 05, mediante oficio no. SABG/OICGYR/AIDI05/2921/2026	Firma de manera electrónica de conformidad con el artículo 50 de la ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

